



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE "ATAHUALPA Y ANEXOS SANTA ROSA, SACHAPAPA Y OTROS"(B)

Título Habilitante: 16-LOR-SL/PER-FMC-2016-003

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑÓN / MANSERICHE

Plan de Manejo Forestal: PO 1

Res. de Aprobación del Plan: 010-2016-GRL-GGR-ARA--DEFFS-PDDM

Inicio de vigencia del Plan: 20/12/2016

Zafra: 2016-2017

Volumen del Plan(m3): 16340.15

Consultor/Regente que suscribió el plan: ORBE IÑAPI JOSE LUIS

Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 10/11/2018, Término: 13/11/2018

Nro Res. Inicio PAU: 004-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 304-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 99.749U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
LFFS 29763 ART. 153: , b)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana decandra</i> <i>Papelillo</i>		1039.81	99.964	99.964	100%	9,6%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		1496.56	299.999	299.999	100%	20%
3	<i>Inga sp.</i> <i>Shimbillo</i>		1955.96	200.479	200.479	100%	10,2%
4	<i>Vatairea guianensis</i> <i>Mari mari</i>		640.573	200.003	200.003	100%	31,2%
5	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>		1530.65	199.98	199.98	100%	13,1%

Fuente: Resolución N° 304-2019-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ormosia amazonica</i> <i>Huayruro</i>		458.994	0
2	<i>Vochysia densiflora</i> <i>Quillosa</i>		1712.95	0
3	<i>Manilkara bidentata</i> <i>Quinilla</i>		322.359	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 04:23:52

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.